

to que, en corrida de escalas, se les adjudique el que pueda corresponderles a cuyo fin se remitirá a la Dirección General de Enseñanza (Sección de Escalafones del Magisterio), unido al parte de altas, hoja de servicios certificada y copia compulsada de las Ordenes de excedencia o de rehabilitación, en su caso, sin cuyos documentos no se procederá a otorgar sueldo alguno.

Dichos Organismos extenderán los nuevos títulos administrativos a los Maestros a quienes se refiere la presente Resolución, con los efectos que se determinan en cada caso.

Se concede un plazo de ocho días, a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que por las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional y por los señores Maestros interesados se hagan las reclamaciones oportunas, basadas en fundamentos legales, si a ello hubiere lugar.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 26 de diciembre de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sres. Delegados Administrativos de Educación Nacional.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 29 de diciembre de 1961 por la que se amplía el concurso número 37 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora.

Excmos. Sres.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 300, correspondiente al día 16 de diciembre de 1961, la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 4 del mismo mes, por la que se convocaba el concurso número 37 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, por la presente queda ampliado el referido concurso con las vacantes que a continuación se relacionan:

CLASE PRIMERA

(Destinos del Estado, Provincia y Municipio)

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Protección Civil

Valladolid.—Una de Oficial Administrativo en la Jefatura Provincial, dotada con la gratificación anual de 11.160 pesetas.
 Córdoba.—Dos de Auxiliar Administrativo en la Jefatura Provincial, dotadas con la gratificación anual de 8.040 pesetas.
 Bilbao.—Una de Auxiliar Administrativo en la Jefatura Provincial, dotada con la gratificación anual de 8.040 pesetas.
 Avila.—Una de Auxiliar Administrativo en la Jefatura Provincial, dotada con la gratificación anual de 8.040 pesetas.
 Cáceres.—Una de Auxiliar Administrativo en la Jefatura Provincial, dotada con la gratificación anual de 8.040 pesetas.
 Castellón.—Una de Auxiliar Administrativo en la Jefatura Provincial, dotada con la gratificación anual de 8.040 pesetas.
 Ciudad Real.—Una de Auxiliar Administrativo en la Jefatura Provincial, dotada con la gratificación anual de 8.040 pesetas.
 El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—Una de Auxiliar Administrativo en la Jefatura Provincial, dotada con la gratificación anual de 8.040 pesetas.
 Granada.—Una de Auxiliar Administrativo en la Jefatura Provincial, dotada con la gratificación anual de 8.040 pesetas.
 Oviedo.—Una de Auxiliar Administrativo en la Jefatura Provincial, dotada con la gratificación anual de 8.040 pesetas.
 Málaga.—Una de Auxiliar Administrativo en la Jefatura Provincial, dotada con la gratificación anual de 8.040 pesetas.
 Las Palmas (Canarias).—Una de Auxiliar Administrativo en la Jefatura Provincial, dotada con la gratificación anual de 8.040 pesetas.
 Vigo.—Una de Auxiliar Administrativo en la Jefatura Provincial, dotada con la gratificación anual de 8.040 pesetas.
 Santander.—Una de Auxiliar Administrativo en la Jefatura Provincial, dotada con la gratificación anual de 8.040 pesetas.
 Segovia.—Una de Auxiliar Administrativo en la Jefatura Provincial, dotada con la gratificación anual de 8.040 pesetas.
 Soria.—Una de Auxiliar Administrativo en la Jefatura Provincial, dotada con la gratificación anual de 8.040 pesetas.
 Teruel.—Una de Auxiliar Administrativo en la Jefatura Provincial, dotada con la gratificación anual de 8.040 pesetas.
 Valladolid.—Una de Auxiliar Administrativo en la Jefatura Provincial, dotada con la gratificación anual de 8.040 pesetas.
 Barcelona.—Dos de Mecnógrafo en la Jefatura Provincial, dotadas con la gratificación anual de 4.800 pesetas.

Sevilla.—Dos de Mecnógrafo en la Jefatura Provincial, dotadas con la gratificación anual de 4.800 pesetas.
 Valencia.—Una de Mecnógrafo en la Jefatura Provincial, dotada con la gratificación anual de 4.800 pesetas.
 Bilbao.—Una de Mecnógrafo en la Jefatura Provincial, dotada con la gratificación anual de 4.800 pesetas.
 Alicante.—Una de Mecnógrafo en la Jefatura Provincial, dotada con la gratificación anual de 4.800 pesetas.
 La Coruña.—Una de Mecnógrafo en la Jefatura Provincial, dotada con la gratificación anual de 4.800 pesetas.
 Huelva.—Una de Mecnógrafo en la Jefatura Provincial, dotada con la gratificación anual de 4.800 pesetas.
 Jaén.—Una de Mecnógrafo en la Jefatura Provincial, dotada con la gratificación anual de 4.800 pesetas.
 Madrid.—Una de Mecnógrafo en la Jefatura Provincial, dotada con la gratificación anual de 4.800 pesetas.
 Málaga.—Una de Mecnógrafo en la Jefatura Provincial, dotada con la gratificación anual de 4.800 pesetas.
 Pamplona.—Una de Mecnógrafo en la Jefatura Provincial, dotada con la gratificación anual de 4.800 pesetas.
 Oviedo.—Una de Mecnógrafo en la Jefatura Provincial, dotada con la gratificación anual de 4.800 pesetas.
 Salamanca.—Una de Mecnógrafo en la Jefatura Provincial, dotada con la gratificación anual de 4.800 pesetas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Almería.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil, en el Distrito Minero, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual y una gratificación de 3.750 pesetas anuales.

PRIMERA CLASE

(Otros destinos)

JUNTA NACIONAL DE HERMANDADES

Hermandades Sindicales Locales de Labradores y Ganaderos

Almadenejos (Ciudad Real).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.160 pesetas anuales.

PRIMERA CLASE ESPECIAL

(Otros destinos)

MINISTERIO DEL AIRE

Talavera la Real (Badajoz).—Dos de Auxiliar Administrativo para el Taller de la Base Aérea, dependiente de la Maestranza Aérea de Madrid, dotadas con el sueldo mensual de 1.255 pesetas. (Deberán tener conocimientos de mecanografía y saber inglés.)

PRIMERA CLASE

(Otros destinos)

MINISTERIO DEL AIRE

Talavera la Real (Badajoz).—Seis de Auxiliar Mecnógrafo para el Taller de la Base Aérea, dependiente de la Maestranza Aérea de Madrid, dotadas con 1.255 pesetas de sueldo mensual.

Getafe (Madrid).—Una de Auxiliar Administrativo de segunda para el Parque Central de Transmisiones, dotada con el sueldo mensual de 1.366,25 pesetas y el 12 por 100 en concepto de beneficios.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Los Montalvos (Salamanca).—Una de Auxiliar Administrativo en el sanatorio antituberculoso «Martínez Anido», dotada con el haber anual de 7.200 pesetas, dos pagas extraordinarias más una gratificación anual complementaria de pesetas 2.400. (Tiene derecho a estancia.)

SEGUNDA CLASE

(Otros destinos)

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

Madrid.—Una de Auxiliar Administrativo en la Intervención General del Ejército, dotada con 15.340 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 en compensación de beneficios.

El plazo de veinte días naturales señalado en la mencionada Orden de 4 de diciembre de 1961, para que dentro de él tuviesen entrada en la Junta Calificadora las peticiones de destino, se contará, como consecuencia de la presente ampliación, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Orden.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de diciembre de 1961.—P. D., Serafin Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros...

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a Cuerpos Auxiliares de diversos Ministerios, por la que se fijan el lugar, día y hora en que tendrá lugar el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores.

Constituido el Tribunal de oposiciones a Cuerpos Auxiliares de diversos Ministerios, nombrado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del día 4 siguiente), ha acordado que el sorteo para determinar el orden en que han de actuar los opositores tendrá lugar, en acto público, el próximo día 12 del corriente mes de enero, a las cuatro de la tarde, en el Salón de Sorteos de la Sección de Loterías, sito en la calle de Montalbán, número 8, de esta capital.

Madrid, 9 de enero de 1962.—El Presidente, Enrique Caballero.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada por la que se convoca a concurso-oposición una plaza de Médico Interno, adscrito a Dermatología y Venereología.

La Facultad de Medicina de la Universidad de Granada convoca a concurso-oposición una plaza de Médico Interno de la Cátedra de Dermatología y Venereología.

Para tomar parte en el mismo los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Tener aprobados los ejercicios de Grado de Licenciado.
- Tener resuelta la situación militar, en el sentido de estar totalmente exento del mismo, o de haber realizado las prácticas correspondientes al grado que ostente en la Milicia Universitaria.

d) Abonar en la Administración general de la Universidad la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de examen.

e) No haber transcurrido más de tres años desde la aprobación del último curso de su Carrera.

f) Abonar la cantidad de 60 pesetas por derechos de formación de expediente.

Los ejercicios de oposición serán dos:

Uno, oral, consistente en contestar en el espacio de una hora a dos temas designados por el Tribunal, y, otro práctico, también a juicio del Tribunal.

Los nombramientos de Médicos Internos tendrán validez para dos años, pasados los cuales el interesado cesará en sus funciones.

La misión a desempeñar por los Médicos Internos les será fijada por los Jefes de los servicios a que figuren adscritos, y tendrán, además, la obligación de residir en el Hospital Clínico de San Cecilio, cuando haya disponibilidades de alojamiento.

Los Médicos Internos percibirán una gratificación de 9.600 pesetas anuales, que habrán de ingresar en la Administración del Hospital Clínico de San Cecilio como gastos de estancia y manutención, cuando estén obligados a residir en el mismo.

Las solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina, se presentarán en la Secretaría de la misma, durante un plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Este concurso-oposición se registrará por lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo).

Los ejercicios de oposición comenzarán pasados tres meses de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 9 de diciembre de 1961.—El Secretario, José de la Higuera Rojas.—V.º B.º: el Decano, Antonio Galdó Villegas.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones, turno libre, a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Lengua y Literatura españolas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, por la que se señalan día, hora y lugar de presentación de opositores.

Se convoca a los señores opositores a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Lengua y Literatura españolas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, anunciadas por Orden de 8 de julio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 16) para que comparezcan ante el Tribunal a efectuar el acto de presentación el día 6 de febrero próximo, a las cuatro de la tarde, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu» (Serrano, 123).

El cuestionario estará a disposición de los opositores a partir del día 17 de enero en la Conserjería de la Sección de Institutos del Ministerio de Educación Nacional, sexta planta (Alcalá, número 34).

Madrid, 28 de diciembre de 1961.—El Presidente, Antonio Palma.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Burgos referente al concurso para provisión de la plaza de Agente Recaudador de la zona de Salas de los Infantes.

Se rectifica la convocatoria de concurso para provisión de la plaza de Agente Recaudador de la zona de Salas de los Infantes, aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 del actual, en el sentido de que el plazo para presentar instancias es de treinta días en lugar de veinte.

Burgos, 30 de diciembre de 1961.—El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—